

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE OBTENCIÓN VEGETAL ÚNICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	Trámite orientado al registro de obtenciones vegetales que cumplen con los requisitos de novedad, distinción, homogeneidad, estabilidad y que cuenta con una denominación que constituya su designación genérica.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, creatividad y la innovación que deseen registrar una obtención vegetal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Derecho de Obtentor
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario Solicitud de Derecho de Obtentor.2. Formulario Cuestionario Técnico.3. Formulario Solicitud de la Denominación Varietal.4. Nombramiento de representante legal, poder o documentos de legitimación, si aplica.5. Fotografías a color, claras, nítidas, en tamaño A4 y papel fotografía, donde se pueda observar los caracteres morfológicos, pertinentes, esenciales y discriminatorios de la variedad vegetal.6. Comprobante de ingreso de la tasa7. Comprobante de la transacción bancaria. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de certificado de descuento para el pago de tasa, si aplica.2. Original o copia certificada de documento que acredite el derecho a presentar la solicitud, si es una persona diferente al obtentor (Ejemplo: cesión de derechos, contrato laboral).3. Copia certificada de la primera solicitud de derecho de obtentor presentada en tercer país, si solicita reivindicación de prioridad.4. Declaración juramentada, como medio de prueba de lo declarado en el Apartado 8 del Formulario Solicitud de Derecho de Obtentor.5. Para el depósito de la muestra viva: Autorización de la compañía solicitante a la finca o plantación, si esta pertenece a terceros, respecto a la custodia y mantenimiento de las muestras vivas de la obtención vegetal; ii) Croquis de acceso a la finca o plantación; y, iii) Croquis de ubicación del sitio del depósito de las muestras dentro de la finca o plantación.6. Traducción legalizada de documentos al castellano, si aplica.7. Documentos suscritos en el extranjero deberán estar legalizados de conformidad con el régimen competente.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar los formularios Solicitud de Derecho de Obtentor, Cuestionario Técnico y Solicitud de Denominación Varietal, comprobante de ingreso de la tasa, comprobante de la transacción bancaria y documentos habilitantes.

2. Cumplir los requisitos del trámite para la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Intelectual, en base a las observaciones realizadas por la Administración.
3. Remitir las muestras y realizar el pago del examen de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad (DHE), si aplica.
4. Recibir la Resolución del trámite.
5. Recibir el Certificado de Obtentor, si aplica.

Este procedimiento puede variar conforme las características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Desde \$ 992,15 a \$ 1240,19 No grava IVA.
Aplica descuento del 90%.
Tarifas de acuerdo al tipo de solicitud ingresada

[Ver tarifario Sección Obtenciones Vegetales](#)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI-
Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.
<https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/>

Base Legal

- [Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. Varios Artículos..
- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. 471 a 505.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión de Registro de Obtenciones Vegetales
Correo Electrónico: info@senadi.gob.ec
Teléfono: 3940000 ext. 1411

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	7
2025	09	0	9
2025	08	0	10
2025	07	0	7
2025	06	0	14
2025	05	0	13
2025	04	0	2
2025	03	0	5
2025	02	0	4
2025	01	0	9
2024	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	0
2024	10	0	5
2024	09	0	7
2024	08	0	17
2024	07	0	6
2024	06	0	6
2024	05	0	0
2024	04	0	4
2024	03	0	7
2024	02	0	6
2024	01	0	5
2023	12	0	7
2023	11	0	8
2023	10	0	14
2023	09	0	2
2023	08	0	3
2023	07	0	6
2023	06	0	4
2023	05	0	16
2023	04	0	10
2023	03	0	6
2023	02	0	7
2023	01	0	6
2022	12	0	7
2022	11	0	13
2022	10	0	9
2022	09	0	6
2022	08	0	4
2022	07	0	13
2022	06	0	0
2022	05	0	3
2022	04	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	10
2022	02	0	4
2022	01	0	11
2021	12	0	4
2021	11	0	7
2021	10	0	3
2021	09	0	2
2021	08	0	2
2021	07	0	6
2021	06	0	6
2021	05	0	5
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	10
2021	01	0	1
2020	12	0	6
2020	11	0	5
2020	10	0	6
2020	09	0	8
2020	08	0	8
2020	07	0	14
2020	06	0	2
2020	05	0	0
2020	04	0	6
2020	03	0	1
2020	02	0	6
2020	01	0	9
2019	12	0	4
2019	11	0	9
2019	10	0	4
2019	09	0	10
2019	08	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	4
2019	05	0	6
2019	04	0	13
2019	03	0	10
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	09	0	6